

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES



IMPACTO DEL DETERIORO AMBIENTAL EN LOS FLUJOS MIGRATORIOS DEL  
TRIÁNGULO NORTE; ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO EN TORNO AL MIGRANTE  
CLIMÁTICO. PERIODO 2020

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO MIGRATORIO

TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTADO POR

ALEJANDRA MARÍA BARAHONA AYALA

DOCENTE ASESORA

MCP. CLAUDIA MARÍA SAMAYOA HERRERA

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, NOVIEMBRE DE 2022

# **IMPACTO DEL DETERIORO AMBIENTAL EN LOS FLUJOS MIGRATORIOS DEL TRIÁNGULO NORTE; ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO EN TORNO AL MIGRANTE CLIMÁTICO. PERIODO 2020**

Barahona Ayala, Alejandra María

Universidad de El Salvador

ba16012@ues.edu.sv

## **Resumen**

La relación del ambiente y la migración es estrecha, los desplazamientos de personas tras una fuerte catástrofe climática son cíclico, se expresan bajo un efecto dominó, donde un desastre natural de gran magnitud, o una progresiva degradación del ambiente, pueden y condicionan otros factores de las esferas sociales, una reacción en cadena que incrementan problemas sociales como la hambruna y la pobreza, lo que a su vez conlleva a un alza en la migración internacional. Bajo este enfoque, se analiza el caso de la temporada de huracanes del 2020 en una de las regiones más vulnerables del planeta tierra: el Triángulo Norte. Así como también el abordaje jurídico internacional y regional ante los migrantes climáticos.

**Palabras clave:** Cambio climático, Migración, Triángulo Norte, Jurisprudencia internacional, Migrante climático

# **IMPACTO DEL DETERIORO AMBIENTAL EN LOS FLUJOS MIGRATORIOS DEL TRIÁNGULO NORTE; ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO EN TORNO AL MIGRANTE CLIMÁTICO. PERIODO 2020**

Barahona Ayala, Alejandra María

ba16012@ues.edu.sv

## **Introducción**

El origen de la interconexión global es la migración. Migrar es uno de los aspectos más naturales y necesarios para la supervivencia de las especies, a lo largo de la historia se ha podido estudiar y analizar los caminos que tanto los animales como los humanos han recorrido en el planeta. La migración ha permitido establecer contactos entre civilizaciones distantes, ha impulsado la expansión territorial de las naciones, ha conllevado al establecimiento de lazos comerciales e incrementado el intercambio cultural. La migración es la base de la interconexión global actual y ha sido un punto clave para el desarrollo de la humanidad y de las sociedades de hoy en día.

El análisis de los factores ambientales que conllevan a una población específica a migrar ha estado presente desde que surgieron los primeros estudios de movilidad humana, con la intención de identificar los motivos que ocasionan un alza en los flujos migratorios. Factores como las condiciones de los ecosistemas, la calidad de los suelos, las manifestaciones climáticas, las temperaturas a nivel global y las repercusiones socioeconómicas de los desastres naturales son clave para entender los patrones migratorios de la actualidad. Los desastres naturales son manifestaciones del cambio climático y de la degradación ambiental, muchos de estos desastres son la respuesta del planeta a la huella que ha dejado el ser humano en la naturaleza. Año tras año, la humanidad demanda más recursos de los que el planeta puede producir, agotando así, las reservas naturales de la tierra, con la finalidad de poder mantener el estilo de vida que nace en un periodo post-industrialización.

El periodo de la industrialización ha dejado de herencia una producción de energía a través de la quema de combustibles fósiles, la cual actualmente es la principal causa de emisiones de dióxido de carbono, lo que ha generado un alza en los gases de efecto invernadero, y a su

vez, un aumento en la temperatura del planeta, que en una reacción en cadena ha provocado intensas olas de calor, secando incluso importantes fuentes de agua como ríos y lagos. Por su parte, la deforestación, la degradación de los suelos y la acumulación de desechos sólidos y plásticos, se suman a las causas que vuelven cada vez más grandes los riesgos de inundaciones, de igual forma, el calentamiento global provoca el deshielo, que a su vez aumenta los niveles de mar y la desertificación de zonas costeras.

El impacto de la frecuencia y la magnitud de fenómenos naturales son cada vez más alarmantes y catastróficos a nivel mundial, la humanidad está perdiendo la capacidad de adaptación y resiliencia ante desastres naturales. A través del tiempo, la degradación ambiental ha sido cada vez más preocupante, afectando principalmente a las comunidades más vulnerables, especialmente a aquellas de escasos recursos, así como también a quienes que dependen de la tierra como los agricultores, los cuales ven cada vez más amenazado su medio de subsistencia, ya que las intensas olas de calor y las fuertes lluvias perjudican los cultivos, exacerbando así la crisis alimentaria global.

La degradación ambiental y los fenómenos naturales son la punta de una reacción en cadena, con un efecto dominó, en donde, una crisis climática a nivel global provoca un aumento en la fuerza con la que se tienen desastres naturales, dejando comunidades devastadas, con poca o nula capacidad de reacción, con escasos recursos para recuperarse, creando un precario nivel en las condiciones de vida, una crisis alimentaria, pérdida de la base del tejido social, incrementando los niveles de pobreza y hambruna, aumentando la disparidad en la brecha económica-social, moviendo a la población a considerar la migración como una forma de mejorar su calidad de vida.

Esta realidad ha sido abordada desde hace mucho tiempo, la relación entre el medio ambiente y la migración ha sido tratada desde los comienzos en los análisis de la movilidad humana, con diferentes grados de influencia, el ambiente como motivación de la migración ha sido y sigue siendo, hoy más que antes, una parte importante del estudio y análisis de los flujos migratorios.

Con el tiempo, tanto científicos como investigadores de la Comunidad Internacional han creado una base conceptual, política y jurídica en torno a la diversidad de personas migrantes que huyen de la degradación ambiental y de catástrofes naturales y la importancia de su reconocimiento, así como de tratamiento legal específico dentro de las esferas estatales e internacionales que se adapte a las características y condiciones que determinan a las personas que migran a razón del clima.

La crisis climática es el reflejo de un tejido social construido ajeno a las condiciones ambientales y a los ecosistemas que componen el planeta, una sociedad construida en base de la destrucción del medio ambiente, ahora tiene que adaptarse a las condiciones climatológicas con la que el planeta busca de cierta manera reestablecer las condiciones de vida con las que se ha formado.

El medio ambiente está colapsando en diversas partes del mundo, dejando una estela de devastación y caos en todos los continentes, pero una de las regiones más vulnerables del planeta es precisamente el Triángulo Norte, esto debido a sus características geográficas, su ubicación entre dos océanos y sobre tres placas tectónicas de gran actividad sísmica; volviendo a la región propensa a huracanes, tormentas, terremotos y sismos, así como también al aumento del nivel del mar, la erosión de la tierra y la desertificación, esto sumado a las características sociales y económicas exponen a su población a un riesgo mayor ante las inclemencias del clima, dejando a los gobiernos con una limitada capacidad de reacción y un débil sistema institucional que no responde con eficiencia antes, durante, ni después de las emergencias, estas condiciones se suman a los factores históricos, sociales y económicos, lo que por a su vez influye en la decisión de la población a migrar.

Le tomó mucho tiempo a la Comunidad Internacional poner el tema sobre la mesa, principalmente debido a que la única forma de frenar el calentamiento global es reduciendo la alta producción e industrialización de los bienes de consumo humano que acotan los recursos naturales, la misma producción que genera ganancias económicas a unos pocos y deja pagando los estragos climáticos a los más pobres. Sin embargo, la presión de la sociedad

civil llevó a reconocer, no solo el cambio climático y la crisis ambiental, sino también a reconocer a los migrantes que surgen de estos contextos.

Por este motivo, a manera de ejemplificación, se analizará el impacto en la población y en los flujos migratorios que ocasionaron en la región los huracanes Eta y Iota durante el año 2020, ya que las temporadas de lluvias se presenta cada año, y cada vez esta temporada es más propensas a la formación de tormentas tropicales y huracanes, siendo un fenómeno recurrente que impacta a la población. Año tras año los gobiernos locales y las comunidades se ven amenazados por huracanes, tormentas, inundaciones y deslaves, generalmente ocasionando a su vez la pérdida de tierras de cultivos, de viviendas e incluso de vidas humanas.

Los estragos de la naturaleza en las comunidades llevan a un aumento en la crisis alimentaria, volviendo más difícil las condiciones de vida en la región, bajo este contexto son muchas las personas que deciden abandonar sus lugares de origen con la intención de encontrar mejores condiciones de vida en otros lugares, y así mejorar no solo su propia vida, sino también la de sus familias.

En este sentido, es importante analizar e identificar el tratamiento dentro del marco jurídico y de los instrumentos internacionales y las leyes nacionales, así como las figuras legales, el papel del Estado y de la Comunidad Internacional en la identificación y clasificación de las personas migrantes motivadas por las condiciones climáticas, de igual forma, también destacar la investigación de la calidad y el nivel de protección jurídica y constitucional con el que cuentan las personas que migran a razón del clima.

Con esta finalidad, la metodología a utilizar en el desarrollo de esta problemática es la metodología mixta; por un lado se hará uso de datos estadísticos como variables y patrones constantes para realizar un análisis cuantitativo a partir del cual se elaborarán los resultados y conclusiones. De igual manera se hará uso de la metodología cualitativa a través de la investigación bibliográfica con el objetivo de abordar el tema de forma analítica e interpretativa, tomando en cuenta la perspectiva social.

## **1. El cambio climático en los flujos migratorios**

La interacción del ser humano y el medio ambiente es un factor clave para comprender la influencia de los desastres naturales en los flujos migratorios internacionales. La historia de la humanidad es la historia de cómo el ser humano ha ido agotando y degradando el ambiente, acabando con recursos naturales no renovables, contaminando el aire, el agua y la tierra, extinguiendo a su paso, ecosistemas, vida salvaje y áreas naturales; acabando con su entorno hasta que surge la necesidad de buscar otro, todo en nombre del desarrollo económico.

Esta relación de explotación de la humanidad al medio ambiente y sus recursos ha ido agotando la capacidad de contención del ambiente ante desastres naturales, aumentando la magnitud de las catástrofes naturales, ocasionado el despliegue de personas que huyen de las consecuencias socioeconómicas de la devastación ambiental.

### **1.1. Evolución histórica de la relación entre el cambio climático y la migración**

La migración ambiental no es un fenómeno reciente ni novedoso, de hecho desde los primeros estudios realizados sobre las migraciones humanas se destacan los factores ambientales y climáticos como motivos de peso que influyen en la decisión de las poblaciones a migrar. A finales del siglo XIX y principios del siglo XX, autores como Ernst Georg Ravenstein y Ellen Churchill Semple consideraron la calidad del clima, el comportamiento del ambiente y la búsqueda de mejores tierras como una variante a tener en cuenta en las investigaciones relacionadas al estudio y análisis de las corrientes migratorias humanas.

Sin embargo, durante gran parte del siglo XX, los factores ambientales quedaron ausente de la esfera de análisis de las migraciones. La mayoría de investigaciones y trabajos referentes a la movilidad humana se concentraron en gran medida en los factores sociales y económicos que motivaban a miembros de las comunidades a emprender el viaje migratorio. No obstante, durante finales de los años 70's y comienzo de los 80's se da un auge del debate internacional respecto al medio ambiente y la introducción de una agenda climática mundial, como un esfuerzo en conjunto de la Comunidad Internacional por dar tratamiento a la

realidad del calentamiento global y el cambio climático, conllevando a las partes involucradas a la formulación de políticas y normas centradas en el medio ambiente.

Para mediados de los años 80's los niveles de contaminación, el calentamiento global, el aumento de los gases de efecto invernadero y el deterioro de la capa de ozono encendieron las alarmas, las consecuencias climáticas del deterioro ambiental ya no afectan únicamente a la fauna y flora silvestre, las repercusiones se vieron también en las civilizaciones humanas y ya no se podían invisibilizar.

En este contexto, resurgen análisis, se impulsan y financian nuevas investigaciones y estudios donde se vuelve a considerar el tema de los desplazamientos forzados a razón del medio ambiente, y de qué manera la degradación ambiental influye en los patrones migratorios. La sociedad civil y los estados demandan el análisis de datos y hechos que permitan comprender y contener las inclemencias climáticas que podrían provocar un alza en olas migratorias.

## **1.2. Delimitación de refugiado ambiental**

De esta manera surge el término “refugiado ambiental”, el cual fue acuñado por primera vez en 1976 por el ambientalista Lester Russel Brown, para determinar a aquellos migrantes que se vieron en la necesidad de abandonar su lugar de origen debido a causas ambientales; para la época, estos migrantes carecían totalmente de consideración jurídica. Con el tema en la agenda internacional comienzan los debates y consideraciones al respecto, conllevando a la publicación, en 1990, del primer Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC) en el cual deciden abordar de manera especializada los impactos del cambio climático en la agricultura, ganadería y en los asentamientos humanos, así como también la manera en que estos factores determinan a grandes flujos migratorios. Las investigaciones y los estudios enfocados en el medio ambiente y la degradación ambiental como factores claves en la alza de las migraciones son cada vez más necesarios, ante las cada vez más frecuentes amenazas climáticas de gran impacto, incrementa a su vez, la presión ejercida por parte de la sociedad civil demandando un accionar real y urgente, lo cual conlleva a la Comunidad Internacional a comprender que no puede dejarse de lado el impacto

climático y la influencia del medioambiente, principalmente en aquellas esferas que conforman la movilidad humana.

Siguiendo esta línea, en el 2005, el catedrático de la Universidad de Oxford, Norman Meyer pública, como resultado de su investigación, una estimación demográfica totalmente alarmante referente al impacto del cambio climático en el incremento de las migraciones, en esta estimación detallada, considera que para el año 2050, el calentamiento global podría provocar e influir en el desplazamiento de hasta 200 millones de personas,<sup>1</sup> siendo hasta el día de hoy una de las predicciones más acertadas y aceptadas por la comunidad científica internacional.

Posteriormente en la 94ª sesión de Organización Internacional para la Migración (OIM) se definiría propiamente al migrante climático como:

“persona o grupos de personas que, por razones de cambios repentinos o progresivos del medio ambiente que afectan adversamente su vida o sus condiciones de vida, se ven obligados a abandonar sus lugares de residencia habituales o deciden hacerlo ya sea con carácter temporal o permanente, y que se trasladan a otro lugar de su propio país o al extranjero.”<sup>2</sup>

Uno de los elementos claves de la definición de OIM es que reconoce, no solo las migraciones causadas por emergencias repentinas, como los terremotos y huracanes; sino también considera aquellas que generan los desastres progresivos resultados de la degradación ambiental, como lo es la desertificación y el alza en los niveles del mar. De igual forma, la OIM reconoce que estos factores modifican y afectan las condiciones de vida de las poblaciones; así también, destaca los desplazamientos dentro de las fronteras nacionales y el carácter temporal con lo que cuentan la mayoría de las migraciones climáticas, debido a los patrones cultivo y cosecha que se rigen a razón del clima.

---

<sup>1</sup> Brown, Oli. “El baile de cifras”. *Revista Migraciones Forzadas*. N°. 31 (nov. 2008). pp. 8-9

<sup>2</sup> OIM. "Medioambiente, cambio climático y migración: Perspectiva y actividades de la OIM". OIM Publications - International Organization for Migration, acceso el 13 de mayo de 2022. [https://publications.iom.int/system/files/pdf/climatechangesp\\_final.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/climatechangesp_final.pdf)

## **2. La respuesta de la Comunidad Internacional**

A razón de este contexto, la sociedad civil presiona a los estados para que se dé un surgimiento diversas instancias internacionales y regionales que comienzan a prestar interés en el análisis y la sistematización del impacto que genera la degradación ambiental y el cambio climático en los flujos migratorios.

Estas instancias resaltan el hecho de que las comunidades más afectadas ante las inmediaciones del cambio climático son precisamente las más vulnerables, comunidades de escasos recursos, con poca o nula infraestructura y de baja capacidad de reacción ante emergencias, hacen énfasis en la necesidad de abordar la gestión de riesgos y la respuesta ante emergencias climáticas como parte integral del desarrollo sostenible, así como también en generación de políticas enfocadas en la resiliencia, en el diálogo y la cooperación.

Es importante destacar dentro de estas iniciativas para sistematizar datos al respecto, el proyecto EACH FOR (Cambio Medioambiental y Migración Forzada), realizado por la Unión Europea, cuyo objetivo fue estudiar la migración ambiental y su relación con otros fenómenos sociales.

La investigación realizó 23 casos de estudio, algunos de los cuales se hicieron en Latino América; cabe destacar, que la investigación en Ecuador señala a un grupo de pobladores que se vieron obligados a emigrar a causa de las terribles condiciones ambientales que imposibilitaba continuar con sus tradicionales métodos de producción.

### **2.1. El Papel de las Naciones Unidas**

De igual forma, instancias internacionales prestan especial interés en el tema. Desde las Naciones Unidas se han instaurado una serie de conferencias con el objetivo de visibilizar y llevar al diálogo internacional la creación de políticas y acciones enfocadas en el medio ambiente, el cambio climático y su impacto en las sociedades. Las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático marcan la agenda internacional y el diálogo hacia una postura para reafirmar a los compromisos adquiridos en el Acuerdo de París, de igual forma, reconocer la emergencia climática y el papel de los Estados miembros como

principales gestores de políticas que contrarresten el cambio climático y creen condiciones de resiliencia dentro de sus comunidades.

Asimismo, el diálogo insta a más de 120 países ir más allá de una muestra de voluntad política y tomar acciones para generar un cambio en el accionar por el clima. Cada año, estos compromisos se renuevan y se establecen acciones que permitan al mundo encaminarse hacia un futuro más sostenible y con bajas emisiones de carbono.

Así como también, la Organización Internacional para la Migración, reconoce dentro de sus principales enfoques de trabajo el impacto del medio ambiente y cambio climático en las migraciones, estableciendo como un desafío en la garantía de la seguridad humana y el desarrollo sostenible. Por este motivo, en el 2015 se instaura una División enfocada en la Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático (MECC) estableciendo como objetivo el crear una guía de políticas con visión en la migración y medio ambiente, reconociendo el desarrollo sostenible como parte integral de su enfoque.

De igual forma en el 2021, la organización lanza una estrategia institucional sobre migración y cambio climático estableciendo los lineamientos a seguir durante la presente década. La estrategia establece tres objetivos que guiarán el trabajo de OIM: Desarrollar soluciones para personas que puedan verse desplazadas a causa de la degradación ambiental, desarrollar soluciones para personas en movilidad, asistiendo y protegiendo a estos migrantes y encontrando soluciones para que las personas puedan quedarse a través del desarrollo de la resiliencia y el abordaje de los agentes climáticos.<sup>3</sup>

### **3. Triángulo Norte**

Por su parte, el tema se considera de sumo interés en la región Centroamericana, debido a su ubicación geográfica, sus características geológicas y sus condiciones históricas y sociales de vulnerabilidad, lo cual define a la región como propensa a desastres naturales con un escaso nivel de reacción ante el impacto que estos generan.

---

<sup>3</sup> *Migración y cambio climático*. (s. f.). International Organization for Migration. <https://www.iom.int/es/migracion-y-cambio-climatico>

Dentro de la región cabe destacar especialmente los países que conforman el Triángulo Norte (TN): El Salvador, Honduras y Guatemala, ya que estos se caracterizan por su alta vulnerabilidad ante los impactos de la degradación ambiental y el cambio climático, su tejido social construido ajeno al entorno y a los ecosistemas naturales de la región, así como, por su limitada capacidad de respuesta para amortiguar los daños causados por desastres naturales.

### **3.1. Contexto regional**

Los países del Triángulo Norte forman parte del Corredor Seco Centroamericano (CSC), el cual contempla una población aproximada de 22.5 millones de personas, de las cuales el 62% pertenecen a zonas rurales, el 60% de ellos viven en condiciones de pobreza,<sup>4</sup> y en su mayoría estas poblaciones sobreviven de la agricultura y la ganadería, dependiendo de las condiciones de la tierra para subsistir.

El riesgo de la región recae en la dualidad de condiciones climáticas a la que está expuesta; por un lado, una gran parte del año se ve impactada por una intensa sequía, lo que conlleva a la desertificación de ciertas zonas, pérdida de cultivos e incluso a la disminución de los niveles en caudales de ríos y lagos conllevando a una escasez de agua; mientras que en la época de lluvias se ve azotada por fuertes tormentas e inundaciones, lo que conlleva una vez más a pérdida de cultivos y tierras cultivables, riesgo que incrementa con la formación de huracanes, los cuales se desarrollan cíclicamente cada año en la región y dejan estragos masivos.

Los desastres naturales recurrentes en la región devastan comunidades enteras, especialmente aquellas más vulnerables, generalmente comunidades rurales que dependen del cultivo y la siembra, así como también comunidades marginales y de escasos recursos. Por un lado los agricultores dependen directamente de la calidad de la tierra y de las inclemencias del clima para cultivar y vender sus cosechas, mientras que los más afectados durante catástrofes

---

<sup>4</sup> Caracterización del Corredor Seco del Triángulo Norte de Centroamérica". Habitat for Humanity, 2021. <https://www.habitat.org/sites/default/files/documents/Caracterización%20del%20Corredor%20Seco%20del%20Triángulo%20Norte%20de%20Centroamérica%20-%20Resumen%20Ejecutivo.pdf>.

naturales son aquellos que no poseen condiciones de vida que les permitan reaccionar y afrontar ante las adversidades repentinas de huracanes, tormentas e inundaciones.

La devastación tras los desastres naturales condiciona la calidad de vida de las comunidades, la pérdida de cultivos, de suelos cultivables y de recursos hídricos, generan un aumento en la crisis alimentaria de la región, un alza en los precios de la canasta básica, lo que aumenta los niveles de pobreza y el riesgo de hambruna, condiciones que influyen en la necesidad de la población de buscar migrar hacia otras tierras que les permitan mejorar sus condiciones de vida.

### **3.2. Impacto en las migraciones a razón de los huracanes Eta y Iota**

A manera de ejemplificación, dentro de este marco de acontecimientos destaca la situación particular del Triángulo Norte, durante la temporada de huracanes del año 2020, la cual registró más de 30 tormentas, entre ellas dos huracanes de gran impacto: Eta y Iota, los cuales azotaron la región, ocasionando estado de emergencia en varias comunidades, obligando a miles de personas a abandonar sus hogares.

Honduras fue uno de los países más afectados por los huracanes, dejando un saldo de más de 3 millones 900 mil personas afectadas, de las cuales 437 mil fueron evacuadas y llevadas a los más de mil albergues que se instalaron en 78 municipios de los 298 del país, siendo el municipio de Cortés uno de los más afectados, teniendo que evacuar a más de la mitad de su población.

Según datos recogidos por el Banco Interamericano de Desarrollo, las tormentas en Honduras, afectaron el 68% del sector productivo, incrementando la inflación monetaria interanual en un 3%, y la tasa de desempleo en un 5,7% siendo los principales afectados los trabajadores en los sectores de comercio minoristas y agricultores que producen para el mercado urbano.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Banco Interamericano de Desarrollo. (2021). *Evaluación de los efectos e impactos causados por la tormenta tropical Eta y el huracán Iota en Honduras*. Banco Interamericano de Desarrollo. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46853/3/S2100044\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46853/3/S2100044_es.pdf)

En Guatemala las inundaciones causadas por los huracanes del 2020 dejaron a más 2 millones 423 mil personas afectadas, varias comunidades quedaron totalmente inundadas y el agua tardó varias semanas en retroceder.<sup>6</sup> Por su parte El Salvador solamente registró 307 personas albergadas y un fallecido, siendo este el país con menor grado de daños.<sup>7</sup>

Estas condiciones cada vez más drásticas y devastadoras, drenan la capacidad de respuesta ante emergencias ya que cada año se repite la temporada de huracanes, las poblaciones se ven incapaz de reponerse con suficiente rapidez ante la pérdida de cosechas y tierras de cultivo, a la pérdida de ganado y de animales de granja, de viviendas e infraestructura, e incluso a pérdidas de vidas humanas, siendo las comunidades más pobres de la región también las más vulnerables.

Naturalmente, en este contexto donde las fuentes de producción agrícola y ganadera se ven directamente afectadas, la inseguridad alimentaria es una realidad, es una preocupación latente, es una variable que alarma y revela el alto grado de crisis alimentaria que predomina en la región, focalizada principalmente en los sectores poblacionales en condiciones de pobreza, lo que conlleva a un alto riesgo de hambruna. Esta situación está reflejada en las cifras recogidas, en el 2020, donde El Salvador llegó a alcanzar un 47.1% en la tasa de inseguridad alimentaria moderada o grave; mientras que en Guatemala es de 49.7% y en Honduras de 45.6%.<sup>8</sup>

Este panorama de riesgo continuo influye directa e indirectamente en la movilidad humana, ya que ni las tierras de cultivo, ni las comunidades de la región poseen condiciones ni herramientas de adaptación lo suficientemente rápido para frenar los impactos del cambio climático y los desastres naturales. Sin un verdadero tejido social construido de manera

---

<sup>6</sup> “Eta e Iota: Las imágenes del antes y después del paso de las tormentas de 2020.” (s. f.). *Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/eta-e-iota-las-imagenes-del-antes-y-despues-del-paso-de-las-tormentas-de-2020/>

<sup>7</sup> “El Salvador: Emergencia Huracán Iota - Informe de Situación No. 01” (Al 20 de noviembre de 2020) – El Salvador. (s. f.). *ReliefWeb*. <https://reliefweb.int/report/el-salvador/el-salvador-emergencia-hurac-n-iota-informe-de-situaci-n-no-01-al-20-de-noviembre>

<sup>8</sup> “Inseguridad alimentaria subió 4 puntos en Triángulo Norte de C.A. a causa de la pandemia.” *El Economista*. (30 de noviembre de 2021). <https://www.economista.net/actualidad/Inseguridad-alimentaria-subio-4-puntos-en-Triangulo-Norte-de-C.A.-a-causa-de-la-pandemia-20211130-0008.html>

resiliente que genere una protección y adaptación al ambiente, las comunidades no tienen manera de contener los riesgos y estragos ocasionados por desastres naturales, incluso aquellos que sí pueden ser contenidos, o cuyos daños pueden ser minimizados a través de una planificación y reestructuración de la infraestructura y de la relación de la población con el ambiente.

Esta situación podría analizarse como un efecto dominó, en el cual una condición desencadena o incrementa otra: sin cosechas ni suelos para cultivar se da una baja en la producción agrícola, baja la capacidad de mantener la ganadería y la avicultura, lo que conlleva a un alza en la inseguridad alimentaria, a su vez una alza de precios en la canasta básica, una pérdida de ingresos, pérdida de empleos y un incremento en la crisis económica-social de la región, esto sumado a los diversos problemas de inseguridad y desempleo general que caracterizan a la sociedad de estos países, todos los factores conllevan a un aumento en los flujos migratorios regionales.

Un claro reflejo de esta situación, fue el impacto visible en las migraciones de la región que ocasionaron los huracanes Eta y Iota en noviembre de 2020. Para diciembre de ese año, cientos de personas, principalmente hondureños, deciden migrar en caravana hacia los Estados Unidos, jóvenes, mujeres con niños y familias enteras lo han perdido todo en las inundaciones, así que sin otra alternativa inmediata y sin perspectivas de poder recuperar sus tierras y viviendas, emprender el viaje con la esperanza de poder reiniciar su vida en otra parte.

### **3.3 El papel del Estado**

Esta creciente problemática no pasa desapercibida por los gobiernos estatales, por este motivo los países del Triángulo Norte han optado por visibilizar la importancia de abordar el tema dentro de la política mundial haciendo un llamamiento a la Comunidad Internacional. Con este objetivo los Estados del TN se pronunciaron en conjunto durante la XLI Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la

Agricultura (IICA), donde hicieron un llamado enfático sobre cómo la situación de inseguridad alimentaria en el TN merece una atención especial.<sup>9</sup>

El consenso estableció de forma política una acción unificada y coordinada en el foro global, destinada a remarcar el impacto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales en la inseguridad alimentaria y por lo tanto, también en su relación con el aumento de la movilidad humana.

La realidad de la región se ha reflejado en el accionar político desde hace ya un tiempo, un ejemplo de ello se dio en el 2018, cuando OIM en coordinación con el gobierno de Guatemala, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX), la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) y la Dirección General de Migración (DGM), establecieron un diálogo con el objetivo de fortalecer la respuesta migratoria del país ante los desastres naturales, en donde se estableció el acompañamiento y apoyo técnico por parte de OIM a través de la iniciativa Migrantes en Crisis (MICIC).

El 7 de diciembre de ese mismo año, OIM junto a ONU medio ambiente entablan un diálogo en el marco del día internacional de la persona migrante, con el objetivo de abordar la relación entre la movilidad humana, el cambio climático y medio ambiente en Guatemala. Dentro del diálogo se destacó la vulnerabilidad ante desastres naturales del país, siendo el caso más reciente en ese momento la erupción del Volcán de Fuego, el 3 de junio de este año, la cual provocó el desplazamiento forzado de 12.000 personas.<sup>10</sup>

Por su parte, el Sistema de Integración Centroamericano (SICA), ha hecho énfasis en el análisis y abordaje de las inmediaciones climáticas y su impacto en la migración regional, reconoce las consecuencias del cambio climático que condicionan los procesos de desarrollo

---

<sup>9</sup> "Principales mensajes en camino hacia la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, desde la perspectiva de la agricultura de las Américas – Rev. 1". *IICA*. Consultado el 15 de agosto de 2022. [http://repositorio.iica.int/bitstream/handle/11324/17632/\(DT-719\)%20Camino%20rumbo%20a%20la%20Cumbre%20de%20los%20Sistemas%20Alimentarios%20-%20Rev.%201.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.iica.int/bitstream/handle/11324/17632/(DT-719)%20Camino%20rumbo%20a%20la%20Cumbre%20de%20los%20Sistemas%20Alimentarios%20-%20Rev.%201.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

<sup>10</sup> "OIM y ONU Medio Ambiente trabajarán para reforzar la protección ambiental durante la atención a flujos migratorios". *IOM* (NTCA), (12 de diciembre de 2018). <https://triangulonorteca.iom.int/es/news/oim-y-onu-medio-ambiente-trabajaran-para-reforzar-la-proteccion-ambiental-durante-la-atencion-flujos-migratorios>

de la región e influyen en los flujos migratorios e insta a la comunidad internacional a tomar medidas y acciones que apoyen a la región en la gestión de riesgos y en la resiliencia de las comunidades.

Un claro ejemplo donde esta voluntad se vio reflejada fue el 30 de noviembre del 2020, cuando se llevó a cabo el diálogo SICA-ONU, en un encuentro histórico, en el cual se abordó de manera precisa la situación de emergencia que atraviesa la región. El entonces secretario general del SICA, Vinicio Cerezo, denominó la situación de la región como una sindemia, como una suma de situaciones de emergencia, tanto de la COVID-19, como de las más de una treintena de tormentas tropicales y los dos huracanes que azotaron la región ese mismo año.

Además explicó el impacto de las emergencias en el incremento de la brecha de desigualdad y pobreza. Asimismo remarcó la importancia de promover el diálogo y la cooperación como mecanismo necesario para el desarrollo de la región.

#### **4. De las palabras a los hechos**

No obstante, este accionar político-diplomático no ha logrado superar las mesas de diálogos. Las manifestaciones de buena voluntad se reducen a palabras y discursos bien planificados que no se han reflejado en ordenamientos jurídicos de carácter vinculante. No se ha formulado, hasta la fecha, un marco legal en torno a las especificaciones y adecuaciones que conforman la particular situación de los migrantes climáticos, basta con revisar los acuerdos jurídicos internacionales para observar el vacío del tratamiento con respecto a una figura de protección a este tipo de migrantes. Aunque existe la delimitación del término de migrantes climáticos a nivel político y diplomático, a nivel judicial no se les reconoce ni garantiza sus derechos como migrantes climáticos.

##### **4.1. Instrumentos legales, un abordaje desde la perspectiva jurídica**

El principal motivo para este vacío en el ordenamiento jurídico es que gran parte de las migraciones climáticas son de carácter estacionario, y además, la mayoría se dan dentro de los territorios nacionales; sin un cruce de fronteras internacionales, por lo tanto el reglamento

internacional no se aplica directamente en estos casos. Sin embargo, en los casos de migraciones climáticas que si son de carácter internacional, tampoco es tan fácil delimitar el tratamiento jurídico.

Haciendo un repaso en los instrumentos jurídicos internacionales en materia de cambio climático y medio ambiente, el tratamiento respecto a los migrantes climáticos destaca por su ausencia. Ya que no hay ninguna referencia a las migraciones climáticas ni en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) de 1992 ni en los textos en el Marco de Adaptación a los Acuerdos de Cancún de 2010, a pesar de que estos instrumentos son la base del accionar jurídico en la postura climática internacional.

Por otra parte, en cuanto a los instrumentos jurídicos internacionales de carácter migratorio, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, establece los lineamientos que debe delimitar la situación del migrante para optar a la protección del refugio internacional, donde los impactos del clima y los desastres medioambientales no cuentan explícitamente como “persecución” y tampoco son ocasionados por “motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social determinado”.<sup>11</sup>

Sin embargo, a pesar de que dentro del Estatuto, no se reconoce como motivo de refugio, ni las inclemencia del cambio climático ni los desastres naturales, en el 2020 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) reconoció como válidas algunas demandas al estatuto de persona refugiada a aquellas que huyen en el contexto de desastres medioambientales, amparándose en la Convención de Ginebra, reconociéndolos como refugiados sólo en algunos casos muy específicos, lo que si sienta una base jurisprudencial, no así una garantía legal.

Se requiere con ello ampliar el debate en torno al escaso reconocimiento jurídico que tiene la figura de los migrantes climáticos, puesto que este vacío permite casos como el de Teitiota contra Nueva Zelanda de 2020, donde el Comité de Derechos Humanos de las Naciones

---

<sup>11</sup> ONU: Asamblea General, *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*, 28 Julio 1951, United Nations, Treaty Series, vol. 189, p. 137, <https://www.refworld.org/es/docid/47160e532.html>

Unidas falló en contra de la demanda del señor Teitiota, el cual afirmaba que Nueva Zelanda había vulnerado su derecho a la vida y a la integridad al devolverle forzosamente a Kiribati a él y a su familia en el 2015, ya que la situación climática y la elevación del mar hacían peligrar tanto su vida y como la de su familia.

Este caso es particularmente interesante ya que después del fallo, Filippo Grandi, actual Alto Comisionado de ACNUR, comentó en una entrevista que el cambio climático puede ocasionar una amenaza inminente para la vida de una persona y debe reconocerse este riesgo como se le reconoce en una guerra o en una persecución. Este dictamen abrió las puertas a la aplicación de la obligación de no devolución para algunos casos de migraciones climáticas internacionales.

#### **4.2 Dentro de la región**

Cabe señalar que a nivel nacional, ninguno de los Estados parte del Triángulo Norte contemplan a los migrantes climáticos como tales dentro de sus leyes nacionales, ni en materia de migración ni de medio ambiente. Sin embargo, cabe destacar que la Ley Especial de Migración y Extranjería de El Salvador, en su artículo 85, otorga la prórroga de calidad de turista de 90 días, “en casos de desastre antropogénico, epidemias, fenómenos naturales, asunto humanitario, decreto de calamidad pública o bien por el interés superior de la niña, niño y adolescente (...) siempre que se acredite en debida forma la respectiva circunstancia”.<sup>12</sup>

De igual forma en su artículo 104, esta misma ley permite la admisión a personas por razones humanitarias acorde a lo estipulado en los instrumentos internacionales de derechos humanos, lo cual podría dar paso a la aplicación e interpretación de este criterio en ciertos casos de migraciones climáticas.

A raíz de lo expresado, es importante destacar que aunque el vacío en el tratamiento jurídico, en ciertos casos resulta flexible y aplicable en determinadas ocasiones, en la gran mayoría de

---

<sup>12</sup> Ley Especial de Migración y Extranjería (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2009). <https://www.sela.org/media/3221736/ley-especial-de-migracion-y-extranjeria-el-salvador.pdf>

casos, la falta de una figura legal que se enfoque en las características y especificidades de los migrantes climáticos perpetua la invisibilización que tienen. De igual manera, es necesario resaltar que la mayoría de los migrantes climáticos provienen de contextos convulsos y de condiciones devastadoras, cuya salida migratoria escenifica su única manera de subsistir y de asegurar una vida digna para ellos y sus familias.

## **Conclusiones**

A manera de conclusión, es necesario retomar que las inclemencias del clima y las condiciones del medio ambiente tiene repercusiones directas en el desarrollo de la vida humana; los patrones de las lluvias, los niveles del mar y las condiciones del suelo son factores que determinan la subsistencia de una población en un lugar determinado.

Dentro de los diversos ecosistemas y regiones que habitan el planeta Tierra, el Triángulo Norte es una de las regiones más vulnerables y propensas a catástrofes naturales de gran magnitud. La región se construyó sobre un desarrollo económico limitado, ajeno a los ecosistemas y a su entorno, dejando de lado el desarrollo sostenible y sustentable. Además de caracterizarse por tener un esqueleto institucional débil, una infraestructura centralizada y poco desarrollada y una marcada brecha socioeconómica. Así como también, su seguridad alimentaria depende en gran medida de la producción agrícola en los sectores rurales.

Todos estos factores condicionan la relación de dependencia entre el medio ambiente y la población, los desastres naturales conllevan a un agravamiento en situaciones como la pobreza y la hambruna, que a su vez aumenta la migración en búsqueda de mejores condiciones de vida.

A pesar de esto, en la actualidad los estados del Triángulo Norte, ni de otras regiones del mundo, no reconocen en sus leyes una figura de protección específica hacia el migrante climático, ni le proporcionan algún tipo de garantía que se adapte a la caracterización y motivación de una persona que migra por motivos climáticos. Por lo tanto es necesario establecer lineamientos jurídicos que permitan un reconocimiento y tratamiento de los migrantes climáticos internacionales, un reconocimiento que tome en cuenta las

características específicas de los migrantes a razón del clima, siendo situaciones con particularidades diferenciadas que deben ser evaluadas y consideradas al momento de otorgar o negar la protección de figuras legales como la del refugio internacional.

De igual manera, es necesario destacar que la acción climática que están ejerciendo algunas organizaciones de la sociedad civil son vitales para presionar a los Estados a un accionar para frenar y revertir el cambio climático, generar condiciones de residencias resilientes y la reconstrucción de un tejido social que no sea ajeno al entorno natural y a los ecosistemas que componen el planeta.

Así como también los estados tienen el deber de generar un accionar con una atención focalizada en territorios vulnerables, enfocada en la mejora de la gestión de riesgos y en la respuesta de las comunidades ante desastres naturales y en la creación de políticas de desarrollo sostenible. El poco reconocimiento como víctimas de desplazamiento forzado, expone a los migrantes climáticos a condiciones donde se les retorne a sus lugares de origen, arriesgándoles a la violación a sus derechos.

Finalmente, estableciendo las siguientes recomendaciones y sugerencias con el objetivo de abordar y buscar soluciones a la problemática en un futuro no muy lejano.

1. Aplicación y reconocimiento legal de los migrantes climáticos, establecer figuras y acuerdos legales que garanticen el cumplimiento de los derechos a aquellos migrantes que huyen de desastres naturales o de la degradación ambiental.
2. La reestructuración del tejido social, es necesario detener el desarrollo económico desmedido a costa del medio ambiente e incorporar medidas de desarrollo sostenible que tengan como principal objetivo la adaptación de las sociedades al entorno y no al revés.
3. Establecer planes de desarrollo sustentable que incorporen medidas de contención ante desastres naturales.
4. Mejorar la capacidad de reacción y respuesta ante las inclemencias del clima, a través de un plan de gestión de riesgos y evaluación de la infraestructura existente.
5. Generar planes de ayuda a damnificados enfocados en las poblaciones más vulnerables.

## **Bibliografía.**

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2021). *EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS E IMPACTOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA Y EL HURACÁN IOTA EN HONDURAS*. Banco Interamericano de Desarrollo. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46853/3/S2100044\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46853/3/S2100044_es.pdf)
- Bermúdez Guevara, Haydée. "El migrante climático y su reconocimiento en el ordenamiento jurídico internacional". Corte Interamericana de Derechos Humanos - Inicio, 11 de abril de 2017. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37736.pdf>. [https://archive.ipcc.ch/ipccreports/1992%20IPCC%20Supplement/IPCC\\_1990\\_and\\_1992\\_Assessments/Spanish/ipcc\\_90\\_92\\_assessments\\_far\\_overview\\_sp.pdf](https://archive.ipcc.ch/ipccreports/1992%20IPCC%20Supplement/IPCC_1990_and_1992_Assessments/Spanish/ipcc_90_92_assessments_far_overview_sp.pdf)
- BROWN, Oli. "El baile de cifras". *Revista Migraciones Forzadas*. N°. 31 (nov. 2008). pp. 8-9
- Caracterización del Corredor Seco del Triángulo Norte de Centroamérica". *Habitat for Humanity*, 2021. <https://www.habitat.org/sites/default/files/documents/Caracterización%20del%20Corredor%20Seco%20del%20Triángulo%20Norte%20de%20Centroamérica%20-%20Resumen%20Ejecutivo.pdf>.
- Colorado, M. (2020, 30 de enero). *Medio Ambiente - Los refugiados climáticos no podrán ser repatriados si sus vidas corren peligro*. France 24. <https://www.france24.com/es/medio-ambiente/20200130-medio-ambiente-refugiadoscambio-climático-onu>
- CONVENCIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS*. (1951, 28 de julio). ACNUR - La Agencia de la ONU para los Refugiados. <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>
- Dialogo SICA-ONU*. (2020, 30 de noviembre). SICA. [https://www.sica.int/noticias/dialogo-sica-onu-cerezo-ante-sindemia-que-vive-centroamerica-aboga-por-la-solidaridad-de-la-comunidad-internacional\\_1\\_125594.html](https://www.sica.int/noticias/dialogo-sica-onu-cerezo-ante-sindemia-que-vive-centroamerica-aboga-por-la-solidaridad-de-la-comunidad-internacional_1_125594.html)
- Economista, E. (2021, 30 de noviembre). *Inseguridad alimentaria subió 4 puntos en Triángulo Norte de C.A. a causa de la pandemia*. *El Economista*. <https://www.economista.net/actualidad/Inseguridad-alimentaria-subio-4-puntos-en-Triangulo-Norte-de-C.A.-a-causa-de-la-pandemia-20211130-0008.html>

*El Salvador: Emergencia Huracán Iota - Informe de Situación No. 01 (Al 20 de noviembre de 2020) - El Salvador.* (s. f.). ReliefWeb. <https://reliefweb.int/report/el-salvador/el-salvador-emergencia-hurac-n-iota-informe-de-situaci-n-no-01-al-20-de-noviembre>

"Environmental Change and Environmental migration Scenarios". Final Report". CORDIS | European Commission, 13 de marzo de 2009. [https://cordis.europa.eu/docs/results/44/44468/126792421-6\\_en.pdf](https://cordis.europa.eu/docs/results/44/44468/126792421-6_en.pdf).

Felipe Pérez, B. (2021). *Migraciones Climáticas. Avances en el reconocimiento, la protección jurídica y la difusión de estas realidades*". Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES). <https://migracionesclimaticas.org/wp-content/uploads/2022/04/Informe-Migraciones-Climaticas-Avances-en-el-reconocimiento-la-proteccion-juridica-ECODES-2021.pdf>

Ley Especial de Migración y Extranjería (2019) (El Salvador). <https://www.sela.org/media/3221736/ley-especial-de-migracion-y-extranjeria-el-salvador.pdf>

*Migración y cambio climático.* (s. f.). International Organization for Migration. <https://www.iom.int/es/migracion-y-cambio-climatico>

OIM. "Medioambiente, cambio climático y migración: Perspectiva y actividades de la OIM". IOM Publications - International Organization for Migration. Consultado el 13 de mayo de 2022. [https://publications.iom.int/system/files/pdf/climatechangesp\\_final.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/climatechangesp_final.pdf).

"OIM Y ONU MEDIO AMBIENTE TRABAJARÁN PARA REFORZAR LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DURANTE LA ATENCIÓN A FLUJOS MIGRATORIOS". IOM (NTCA), 12 de diciembre de 2018. <https://triangulonorteca.iom.int/es/news/oim-y-onu-medio-ambiente-trabajaran-para-reforzar-la-proteccion-ambiental-durante-la-atencion-flujos-migratorios>.

"Principales mensajes en camino hacia la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, desde la perspectiva de la agricultura de las Américas – Rev. 1". IICA. Consultado el 15 de agosto de 2022. [http://repositorio.iica.int/bitstream/handle/11324/17632/\(DT-719\)%20Camino%20rumbo%20a%20la%20Cumbre%20de%20los%20Sistemas%20Alimentarios%20-%20Rev.%201.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.iica.int/bitstream/handle/11324/17632/(DT-719)%20Camino%20rumbo%20a%20la%20Cumbre%20de%20los%20Sistemas%20Alimentarios%20-%20Rev.%201.pdf?sequence=1&isAllowed=y).